

RADICACIÓN: 138360489001-2022-00312-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: RAMIRO AGUDELO VILLEGAS  
DEMANDADO: OSWALDO CARMONA DE AVILA

**SECRETARIA:** Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda ejecutiva singular la cual nos correspondió por reparto, informándole que se encuentra para resolver mandamiento de pago. Turbaco, Noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO  
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR.** -  
Noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022). -

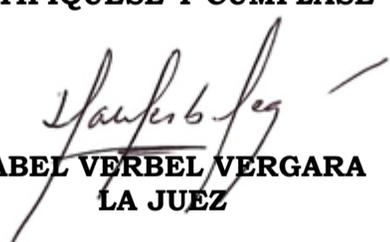
Se encuentra al Despacho la presente demanda ejecutiva singular, la cual nos correspondió por reparto, instaurada por el señor RAMIRO AGUDELO VILLEGAS, identificado con C.C. No. 9.148.780, quien actúa a través de apoderado judicial contra OSWALDO CARMONA DE AVILA identificada con C.C. No. 73.578.401, al cual acompaña título ejecutivo.

En consecuencia, por cumplirse los requisitos de ley se

**R E S U E L V E:**

1. Librar mandamiento de pago a favor de RAMIRO AGUDELO VILLEGAS y a cargo de OSWALDO CARMONA DE AVILA, por las siguientes sumas de dinero:
  - \$1.591.000.00 M/cte. por concepto de capital.
  - Por los intereses corrientes y moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.
2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.
3. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.
5. Téngase al Dr. OSCAR EDUARDO TORRES ANGULO, como Apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines contenidos en el memorial poder.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MABEL VERBEL VERGARA  
LA JUEZ**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 62 DE 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)  
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO  
Secretaría